



Universidad de La Sabana

En nombre de la República de Colombia, por autorización del Ministerio de Educación Nacional y considerando que

Alejandro Rodríguez González

Cédula de ciudadanía n.º 1.070.016.128

Cursó y aprobó los estudios y cumplió los demás requisitos académicos exigidos por la Universidad, le confiere el título de

Ingeniero Químico

Otorgado por

Facultad de Ingeniería

Dado en el campus del Puente del Común en Chía, a los 25 días del mes de mayo de 2021.



Rector

Personería jurídica otorgada por la resolución 130 de Enero 14 de 1986,
Ministerio de Educación Nacional.

MARCELA ORDÓÑEZ M
Decana

Marcela Ordóñez M
Secretario General

Autenticado al folio 106 del libro de registro
No. 17 a los 25 días del mes de mayo de 2021 - 68905





Universidad de La Sabana

Personería Jurídica otorgada por la Resolución 130 de Enero 14 de 1980 del Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO No. 2359

La suscrita Secretaria General de la Universidad de La Sabana

Certifica que, en el Campus del Puente del Común, municipio de Chía, a los **veinticinco (25) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021)** se realizó la ceremonia de grado de estudiantes de la Universidad de La Sabana en la cual **ALEJANDRO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ** con Cédula de ciudadanía No. **1.070.016.128**, por haber cursado y aprobado los estudios y haber cumplido los requisitos legales conjuntamente con los contemplados en los Reglamentos de la Universidad recibió el título de **INGENIERO QUÍMICO** otorgado por La Universidad de La Sabana con el diploma No. **68965**.

La Universidad está autorizada para conferir este título por Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 304 del 16 de enero de 2019.

El presidente de la ceremonia, le hizo entrega del citado diploma.

Para constancia se firmó dicha Acta por parte del Rector, los Decanos de las Facultades, Directores de Instituto que en ella intervinieron y la Secretaria General así:

ROLANDO RONCANCIO RACHID
Rector

MARTHA ISABEL COBO ÁNGEL
Decana de la FACULTAD DE INGENIERIA

ADRIANA MARCELA ORDOÑEZ MARTINEZ
Secretaria General

Se expide la presente Acta en el Campus del Puente del Común, Municipio de Chía (Colombia), a los veinticinco (25) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Marcela Ordoñez M

ADRIANA MARCELA ORDOÑEZ MARTINEZ
SECRETARIA GENERAL

Nota: Este documento cuenta con protección de marca de agua digital en la firma, para verificar su autenticidad siga las instrucciones en www.unisabana.edu.co/nosotros/autenticacion-de-certificados/

Universidad de La Sabana, Campus del Puente del Común,
Km 7 Autopista Norte de Bogotá, Chía, Cundinamarca, Colombia
Call Center (571) 861 5555 - 861 6666 Fax: 861 5555 Ext. 10111 Apartado 53753 www.unisabana.edu.co



26

 Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	CERTIFICACIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DESERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON ACTIVIDADES	CÓDIGO: AP-CT-F-86-01
		VERSIÓN: 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA: 1 DE 1
		FECHA: 4/07/2024

EL (A) SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) DE CONTRATACIÓN DE LA SUBRED INTEGRADA DESERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

CERTIFICA

Mediante Acuerdo N ° 641 del 06 de abril de 2016 se reorganizó el Sector Salud en el Distrito Capital; el Artículo 5 del Acuerdo en mención, subrogó en las Empresas Sociales del Estado resultantes de la fusión ordenada las obligaciones y derechos de toda índole pertenecientes a las Empresas Sociales del Estado fusionadas.

Revisados los archivos que reposan en la Dirección de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., se evidenció que, el (a) señor (a) RODRIGUEZ GONZALEZ ALEJANDRO identificado (a) con C.C. Núm. 1070016128 ha suscrito con la entidad los siguientes contratos de prestación de servicios Profesionales y apoyo a la Gestión relacionados a continuación

AÑO	NUMERO DE CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	OBJETO	VALORES HONORARIOS
2022	7328	2022-10-18	2023-03-26	PROFESIONAL UNIVERSITARIO II - INGENIERO (A) QUIMICO (A)	\$3,736,514.00
2023	3541	2023-03-27	2023-06-30	PROFESIONAL UNIVERSITARIO II - INGENIERO QUIMICO	\$3,998,070.00

a continuación, se describen las obligaciones con forme al último objeto contratado, así:

1. Desarrollar las acciones previstas en los planes de trabajo de los Espacios y/o Procesos Transversales del PSPIC de acuerdo a los requerimientos técnicos propios de cada línea.2. Estructurar y desarrollar sesiones de información educación y comunicación conactores institucionales y comunitarios caracterizados e identificados en los diferentes Espacios y/o Procesos Transversales del PSPIC. 3. Diligenciamiento adecuado y oportuno de los formatos requeridos para el desarrollo de los productos y entrega de los mismos a revisión. 4. Identificación caracterización y evaluación del perfil de riesgo individual y colectivo en población de los diferentes cursos de vida en el marco de la operativización de acciones de los Espacios y/o Procesos Transversales del PSPIC. 5. Promoveren la población de los diferentes cursos de vida y sus familias el desarrollo de habilidades para la vida como una herramienta que fomente practicas de autocuidado y desarrollo integral.6. Realizar los acercamientos comunitarios e institucionales

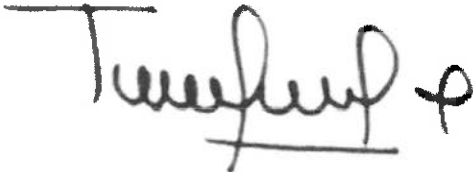
Sede Administrativa: Calle 66 # 15-41
certificacionesops@subrednorte.gov.co
Tel: (571) 4431790
Nit: 900971006-4



	CERTIFICACIÓN CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON ACTIVIDADES	CÓDIGO: AP-CT-F-66-01
		VERSIÓN: 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA: 1 DE 1
		FECHA: 4/07/2024

~~que se requieran para el desarrollo de las acciones de cada Espacio y/o Proceso Transversal del~~ PSPIC.7. Aportar al proceso de analisis de la calidad de vida y salud que orienten la toma de decisiones y la planeación a través de la complementariedad sectorial y articulación intersectorial y comunitaria. 8 . Participar en la implementación y evaluación de las políticas públicas agendas locales y estrategias participativas intersectoriales y comunitarias. 9. Fortalecer las redes comunitarias e institucionales para favorecer los procesos de notificación y canalización así como la gestión efectiva de respuestas sectorial e interinstitucional de acuerdo a los alcances de cada Espacio y/o proceso transversal.10. Hacer entrega de los reportes informes y tableros de control propios de cada línea de trabajo Espacio y/o Proceso Transversal.11. Aportar a los proceso de archivo general del PSPIC de acuerdo a las tablas de retención documental definidas y la normatividad vigente12. Las actividades podran ser desarrolladas en cualquiera de los Espacios y/o Procesos Transversales de acuerdo a los lineamientos del Contrato PSPIC vigente y necesidades de los servicios de la Subred13. Realizar acciones de inspeccion vigilancia y control verificando condiciones higienicosanitarias teniendo en cuenta la normatividad vigente lineamientos de SDS14. Realizar acciones de vigilancia epidemiológica y ambiental (Si aplica) 15. Realizar aportes y articulación con estrategia de articulación.

La presente se expide a solicitud del interesado (a), en Bogotá D.C. a los 4 de 07 de 2024.
La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como de la presente firma acá plasmada, será responsabilidad exclusiva del contratista, en los términos de que trata los Artículos 286 y S.S. del Código Penal Colombiano)



ANA TATIANA QUINTANA TORRES
DIRECTOR DE CONTRATACIÓN
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

Sede Administrativa: Calle 66 # 15-41
certificacionesops@subrednorte.gov.co
Tel: (571) 4431790
Nit: 900971006-4



VERIFICACION Y CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

OBJETO DEL PROCESO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR VISITAS DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO A ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO DEL MUNICIPIO DE CHÍA”.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: DIECISIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 17.150.000).

PROPONENTE: ALEJANDRO RODRIGUEZ GONZALEZ, con C.C N° 1070016128

IDONEIDAD:	CUMPLE (X) / NO CUMPLE ()
Título de formación profesional como Ingeniero químico, lo cual se deberá acreditar mediante diploma y/o acta de grado de una institución de educación superior legalmente reconocida y Tarjeta Profesional vigente.	El Señor ALEJANDRO RODRIGUEZ GONZALEZ, anexa: Copia del Diploma como Ingeniero de químico expedida por la Universidad de La Sabana, con fecha de expedición de 25-05-2021. Copia de la Tarjeta Profesional expedida por el Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia, con fecha 15-07-2021.
EXPERIENCIA	CUMPLE (X) / NO CUMPLE ()
De 0 a 12 meses de experiencia relacionada con inspección vigilancia y control verificando condiciones higienicosanitarias a partir de la expedición de la tarjeta profesional como Ingeniero químico, según lo establecido en el Decreto 047 de 2024.	El Señor ALEJANDRO RODRIGUEZ GONZALEZ, anexa: Certificación Contractual expedida por la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E, de fecha 04-07-2024, donde acredita la ejecución del contrato 3541-2023. Fecha de inicio: 27-03/2023 Fecha de terminación: 30-06-2023, Duración: 3 meses y 3 días como prestación de servicios profesionales como Ingeniero de químico en acciones de inspección vigilancia y control higiénico sanitarias teniendo en cuenta la normatividad vigente. Certificación Contractual expedida por la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E, de fecha 04-07-2024, donde acredita la ejecución del contrato 7328-2022. Fecha de inicio: 18-10/2022 Fecha de terminación: 26-03-2023, Duración: 5 meses y 8 días como prestación de servicios profesionales como Ingeniero de químico en acciones de inspección vigilancia y control higiénico sanitarias teniendo en cuenta la normatividad vigente. Acredita experiencia de 8 meses y 11 días

De la anterior verificación se determina que ALEJANDRO RODRIGUEZ GONZALEZ, cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia establecidos en los documentos previos para satisfacer la necesidad, quedando certificado a través del presente documento, en ejercicio de la delegación contenida en el Capítulo I del Manual de Contratación del Municipio de Chía. Adoptado bajo decreto 509 de 2024.

Dado en Chía, a los: **AGO 2024**


LUZ STELLA DÍAZ JALKER
SECRETARIA DE SALUD